

Departamento: Gab. Técnico Presidencia.  
Ref.: SG/jc

**RESOLUCIÓN**

Visto el acuerdo plenario adoptado por la Diputación de Granada en sesión de fecha 27 de julio de 2017, por el que se adiciona un nuevo apartado 4 al artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017 y consecuentemente se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a los municipios de la provincia de Granada destinadas a inversiones financieramente sostenibles durante el ejercicio 2017, quedando definitivamente aprobadas dichas Bases reguladoras al no haberse formulado alegaciones contra el acuerdo de aprobación inicial antes referido.

Vista la Resolución de la Presidencia en funciones nº 3495, de fecha 29 de agosto de 2017, por la que se procede a la convocatoria de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles de acuerdo con lo previsto en el artículo 40, apartado B.4, de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2017.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 3553, de fecha 1 de septiembre de 2017, en cuya virtud se acuerda nombrar a las personas integrantes del Grupo de Valoración previsto en la Base 4 de las reguladoras de la Convocatoria.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 4354, de fecha 14 de noviembre de 2017, de resolución parcial de la Convocatoria.

Vista la Resolución de la Presidencia nº 4636, de fecha 28.11.2017, por importe de 3.643.888,67 €.

Vista la Resolución de la Presidencia n.º 4768, de fecha 4.12.2017, de resolución parcial de la Convocatoria.

Vistos los acuerdos adoptados por el Grupo de Valoración de la Convocatoria según resultan de las actas nos. 12 y 13/2017.

Vistos los Informes de la Intervención Provincial de fechas 30 de octubre, 8 y 21 de noviembre y 1 y 13 de diciembre de 2017.

Visto el Informe del Servicio de Gabinete Técnico de Presidencia obrante en el expediente.

Vista la Propuesta del Diputado Delegado de Presidencia objeto de la presente.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con la Base 6 (“*Cuantía, determinación y concesión de la subvención*”) de las reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles (BOP nº 164, de 29 de agosto de 2017).

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 B.4 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Conceder subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles, por un importe total de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (156.837,36 €) respecto de los siguientes municipios y proyectos:

Código Seguro de Verificación	IX6XGX7MB7W5XJO6QNEHMN7664	Fecha	18/12/2017 09:30:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (VICESECRETARIO)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)		
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IX6XGX7MB7W5XJO6QNEHMN7664">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IX6XGX7MB7W5XJO6QNEHMN7664</a>	Página	1/3



ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución	Proyecto/s aprobado/s	Grupo de Programas	Importe aprobado del proyecto /actividad	Importe de la subvención	Aportación propia de la entidad local		
Arenas del Rey	43.523,15 €	Remodelación de zona de juegos "La General" (ELA Fornes)	171	35.323,85 €	43.523,15 €	- €		
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra (ELA Fornes)		2.825,91 €				
		Reasfaltado de varias calles (ELA Fornes)	1532	4.975,36 €			43.523,15 €	- €
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra (ELA Fornes)		398,03 €				
Cádiar	49.556,00 €	Mejora de saneamiento del Barranco de la Carnicería	160	47.103,03 €	49.477,97 €	- €		
		Honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra		2.374,94 €				
Cájar	71.739,88 €	Cambio módulo impresión municipal	491	10.285,00 €	13.316,00 €	- €		
		Finalización Parque equipos informáticos municipales	491	3.031,00 €				
Polopos	50.520,24 €	Reparación pavimento C/ Milagro	1532	45.752,62 €	50.520,24 €	- €		
		Honorarios de redacción de documentación técnica y dirección de obra		4.767,62 €				
215.339,27 €				156.837,36 €	156.837,36 €			


**SEGUNDO:** Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Diputación de Granada a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y las Bases reguladoras de la convocatoria, particularmente en cuanto se refiere en la Base 10 sobre "Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación" en los términos de la Resolución de la Presidencia n.º 4718, de 30 de noviembre de 2017.

**TERCERO:** Se procederá a realizar la correspondiente modificación presupuestaria por parte de la Delegación de Economía de conformidad con lo establecido en las Bases de Ejecución presupuestaria.

**CUARTO:** Desestimar las solicitudes de subvenciones destinadas a inversiones financieramente sostenibles respecto de los siguientes municipios y por las causas que se especifican para cada uno de ellos:

Código Seguro de Verificación	IX6XGX7MB7W5XJ06QNEHMN7664		Fecha	18/12/2017 09:30:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (VICESECRETARIO)			
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)			
Url de verificación	<a href="http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IX6XGX7MB7W5XJ06QNEHMN7664">http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IX6XGX7MB7W5XJ06QNEHMN7664</a>		Página	2/3



ENTIDAD LOCAL	Importe según distribución	Proyecto/s solicitado	Motivo denegación
Galera	47.050,24 €	Reposición de pavimentación de accesos y acerados en CP Cristo de la Expiración	Carecer de liquidación presupuestaria del ejercicio 2016 en los términos de la Base 3.2 d)
Lanjarón	62.617,66 €	Adecuación de un tramo de la C/ Sr de la Expiración en Lanjarón, Fase 3 Honorarios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación seguridad y salud	No encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de naturaleza tributaria respecto a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma
Lecrín	53.171,90 €	Pavimentación de calzadas en Calle Camino del Cementerio Pavimentación de calzadas en entorno y aparcamiento recinto Tanatorio municipal	No haber aprobado un Anexo al Plan Económico-Financiero en los términos de la Base 3.2 f)
Purullena	54.808,57 €	Remodelación de la planta primera del antiguo edificio destinado a Ayuntamiento para salón de usos múltiples	Carecer de liquidación presupuestaria del ejercicio 2016 en los términos de la Base 3.2 d)
Salobrefía	90.000,00 €	Reposición de pavimentos e infraestructuras en Paseo de las Flores	*Carecer de liquidación presupuestaria del ejercicio 2016 en los términos de la Base 3.2 d). *No haber aprobado un Anexo al Plan Económico-Financiero en los términos de la Base 3.2 f)

**QUINTO:** Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

**SEXTO:** Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL  
EN FUNCIONES

Código Seguro de Verificación	IX6XGX7MB7W5XJO6QNEHMN7664		Fecha	18/12/2017 09:30:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (VICESECRETARIO)			
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (PRESIDENTE)			
Url de verificación	http://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IX6XGX7MB7W5XJO6QNEHMN7664		Página	3/3

